Puerto Madryn, agosto de 2024.

AUTOS Y VISTOS

A fin de contar con los elementos necesarios para resolver las presentes actuaciones corresponde disponer, en los términos del art. 284 segundo párrafo del CPCC, el libramiento de oficio al Juzgado Laboral N°1 a fin de solicitar vista digital de los autos caratulados **"H., M. D. c/ D. SAS y otro s/ Cobro de pesos e indem. de ley**" (Expte.124/2021).

Por ello, la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

R E S U E L V E:

1. DISPONER se **requiera** al Juzgado Laboral N° 1 la vista digital de los autos caratulados **"H., M. D. c/ D. SAS y otro s/ Cobro de pesos e indem. de ley**" (Expte.124/2021).

A tal fin líbrese INODI por Secretaría.

2. REGISTRESE, notifíquese.

La presente es firmada por dos vocales por concordar en la resolución del caso y encontrarse el Dr. Guillermo Daniel Hansen en uso de licencia.

REGISTRADA BAJO EL Nº /24 SIL